



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

ADENDA 01

CONVOCATORIA PUBLICA No. 30 /2015

OBJETO: Adquisición, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de gestión de turnos eléctricos, sistema de gestión para seis carteleras digitales, un sistema de gestión distribución de contenidos y programación de parrillas

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 4° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes.

Que estando dentro de la oportunidad prevista en la convocatoria pública N° 30, y a partir de las observaciones realizadas por los posibles proponentes, es necesario modificar algunos aspectos de carácter técnico, contenidos en el Cuadernos de Cláusulas Técnicas Particulares CCTP, esto con el fin de dar una mayor claridad y así permitir una mayor pluralidad de oferentes.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario elaborar una adenda al Cuaderno Clausulas Técnica Particulares, CCTP, de la convocatoria pública N° 30 de 2015.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar los numerales: 4.1.28, 4.1.29, 4.1.30, 4.1.31 y 4.2.2 de los cuadernos de cláusulas técnicas particulares, CCTP, eliminando el requerimiento que los monitores industriales permitan la reproducción de la señal TDT.

SEGUNDA: Modificar el numeral 4.2.2 requerimientos mínimos de hardware, para el sistema de gestión de carteleras digitales, en cuanto al tamaño del Disco duro de estado sólido, el cual se solicitaba en los términos con un tamaño de 120 GB, quedando con una capacidad no menor a 80 GB.

TERCERA: Se especifica que en cuanto a la ubicación de los monitores para el sistema de gestión de carteleras digitales Numeral 4.2, se deben realizar una instalación fijas a la pared, a una altura promedio que permita la interacción con los usuarios. Manteniendo protegido los botones y las conexiones de acceso a la configuración del monitor.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 Ext. 10711 www.hus.org.co

“Unidos por tu Bienestar”





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

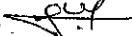
Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

CUARTA: Modificar el numeral 4.1.4 del cuaderno de cláusulas técnicas particulares, CCTP, en el cual se solicita un número de licencias ilimitadas. Quedando un máximo de 300 licencias.

Dado en Bogotá DC, a los 29 días del mes de Octubre de 2015

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
GERENTE E.S.E
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Compras y suministros 

Área solicitante: 

Reviso: Asesor jurídico: 